 <b>MINTRABAJO</b>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>	Código: IVC-I-02-F-01
	<b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 1 de 12


## ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA LUBRITODO EL SITIO CORRECTO S.A.S. Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE ANTIOQUIA DEL MINISTERIO DE TRABAJO

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, se reunieron en las instalaciones de la Dirección Territorial de Antioquia del Ministerio del Trabajo, el doctor **DIEGO DE JESUS RAMIREZ GUTIERREZ**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.488.824 expedida en Bello (Antioquia), actuando en su calidad de Gerente y Representante Legal de la empresa **LUBRITODO EL SITIO CORRECTO S.A.S.**, identificada con NIT. No. 900.331.453-8, todo lo cual consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Medellín, el cual se adjunta para que haga parte integral del presente documento y la doctora **LAURA VICTORIA ARIAS FRANCO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.722.464 expedida en Envigado, actuando en su calidad de **DIRECTORA TERRITORIAL DE ANTIOQUIA (E)** del Ministerio del Trabajo, para celebrar el presente Acuerdo de Formalización Laboral, conforme lo establecido en la Ley 1610 de 2013 "*Por la cual se regulan algunos aspectos sobre las inspecciones del trabajo y los acuerdos de formalización laboral*", en concordancia con la Resolución 321 del 14 de febrero de 2013 "*Por la cual se establecen las condiciones y requisitos para la realización de los Acuerdos de Formalización Laboral previstos en el Capítulo II de la Ley 1610 de 2013*", expedida por el Ministerio del Trabajo, el cual pretende la generación de empleo formal con vocación de permanencia.

El Presente Acuerdo y los compromisos derivados de éste, se basan en las siguientes:

### I. CONSIDERACIONES


1. Mediante documento privado de fecha quince (15) de diciembre de dos mil nueve (2009), fue constituida la empresa **LUBRITODO EL SITIO CORRECTO S.A.S.**, inscrita en la Cámara de Comercio de Medellín con matrícula mercantil No. 21-423442-12, identificada con NIT No. 900.331.453-8, con domicilio en la ciudad de Medellín, y que tiene como objeto principal "*la compraventa de lubricantes al detal y al por mayor y distribución minorista de combustibles y comercialización industrial de combustibles*".
2. La empresa **LUBRITODO EL SITIO CORRECTO S.A.S.**, tiene suscrito contrato de prestación de servicios con la empresa **TEMPORAL S.A.S.**, identificada con NIT. No. 860.030.811-5, en fecha siete (7) de febrero de dos mil trece (2013), cuyo objeto consiste en la "*prestación de servicios con terceros beneficiarios*".

 <b>MINTRABAJO</b>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>	Código: IVC-I-02-F-01
	<b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 2 de 12

**CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA LUBRITODO EL SITIO CORRECTO S.A.S. Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE ANTIOQUIA DEL MINISTERIO DE TRABAJO**

3. La Dirección Territorial de Antioquia, adelanta investigación administrativa laboral iniciada de oficio, ordenada a través del Auto No. 329 del trece (13) del mes de mayo de dos mil catorce (2014), contra la empresa **LUBRITODO EL SITIO CORRECTO S.A.S.**, por presunta violación de normas laborales en relación con la contratación de trabajadores en misión sin atender a lo señalado por en el artículo 77 de la Ley 50 de 1990 y el artículo 6 del decreto 4369 de 2006, en la cual, por Auto del 4 de agosto de 2014, se formulan cargos a la indagada por presuntamente no ajustarse a lo previsto en el artículo 77 de la Ley 50 de 1990 y artículo 6 del Decreto 4369 de 2006 y a la fecha se encuentra pendiente para decidir.
4. La empresa **LUBRITODO EL SITIO CORRECTO S.A.S.**, tiene vinculados indirectamente a un total de treinta y cinco (35) trabajadores que pertenecían a la empresa **TEMPORAL S.A.S.**; de ese total, un número de treinta y cinco (35) trabajadores serán vinculados directamente a empresa **LUBRITODO EL SITIO CORRECTO S.A.S.**, a través de la suscripción de contratos de trabajo con vocación de permanencia, de acuerdo con el cronograma de vinculación que se relaciona más adelante.
5. La Dirección Territorial de Antioquia, el veintitrés (23) de septiembre de dos mil catorce (2014); le da a conocer al doctor **DIEGO DE JESUS RAMIREZ GUTIERREZ**, en calidad de Representante Legal de la empresa **LUBRITODO EL SITIO CORRECTO S.A.S.**, los alcances de la Ley 1610 de 2013 y Resolución 321 del mismo año, en lo relacionado con los Acuerdos de Formalización Laboral y los efectos derivados de la suscripción del mismo.
6. Mediante escrito de fecha cuatro (4) del mes de noviembre de dos mil catorce (2014), radicado el día seis (6) del mismo mes y año bajo el No. 12917, el doctor **MANUEL SANTIAGO BARRERA PALACIO**, en calidad de Apoderado principal de la empresa **LUBRITODO EL SITIO CORRECTO S.A.S.**, manifiesta a esta Dirección Territorial su voluntad de celebrar un Acuerdo de Formalización Laboral y expresa que *"Atendiendo a la voluntad de mi representada de acogerse al proceso de formalización laboral, que actualmente se encuentra bajo su conocimiento, por medio del presente escrito me permito dar Informe General del avance logrado en dicho proceso..."*.

Teniendo en cuenta las consideraciones antes señaladas, la empresa **LUBRITODO EL SITIO CORRECTO S.A.S.**, procede a presentar el siguiente:

 <b>MINTRABAJO</b>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>	Código: IVC-I-02-F-01
	<b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 3 de 12


**CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA LUBRITODO EL SITIO CORRECTO S.A.S. Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE ANTIOQUIA DEL MINISTERIO DE TRABAJO**

**II. ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL**

**1. Relación de trabajadores a contratarse bajo el amparo del Acuerdo de Formalización Laboral, forma, duración y fecha de contratación**

El doctor **DIEGO DE JESUS RAMIREZ GUTIERREZ**, en calidad de Representante Legal de la empresa **LUBRITODO EL SITIO CORRECTO S.A.S.**, presenta a esta Dirección Territorial, la propuesta de Acuerdo de Formalización Laboral, en donde se consignan compromisos de formalización laboral, mediante la celebración de contrato laboral con vocación de permanencia y manifiesta que vinculará bajo la figura de contrato de trabajo a término indefinido a treinta y dos (32) trabajadores y bajo la figura de contrato a término fijo a tres (3) trabajadores, para un total de treinta y cinco (35) trabajadores de acuerdo al cronograma de vinculación que se relaciona a continuación:

N°	Nombres y Apellidos	Número de Documento de Identidad	Cargo	Clase de Contrato	Duración	Fecha de Contratación	Vinculación Anterior
1	Isabel Cristina Agudelo Mesa	43.686.864	Gerente	Término Indefinido	Indefinida	14/01/15	TEMPORAL S.A.S.
2	Piedad Janet García Mendoza	39.209.247	Contadora	Término Fijo	Seis (6) meses	14/01/15	TEMPORAL S.A.S.
3	John Jairo Hernández Ríos	70.506.547	Cajero	Término Indefinido	Indefinida	12/03/15	TEMPORAL S.A.S.
4	Julian Alonso Cañaveral Montoya	98.499.000	Jefe De Ventas	Término Indefinido	Indefinida	12/03/15	TEMPORAL S.A.S.
5	Maria Elena Agudelo Mesa	43.683.451	Auxiliar administrativa	Término* Indefinido	Indefinida	12/03/15	TEMPORAL S.A.S.
6	Walter Ernesto Pinto García	19.400.070	Agente de Servicio	Término Indefinido	Indefinida	31/03/15	TEMPORAL S.A.S.

 <b>MINTRABAJO</b>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>  <b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Código: IVC-1-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 4 de 12


**CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA LUBRITODO EL SITIO CORRECTO S.A.S. Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE ANTIOQUIA DEL MINISTERIO DE TRABAJO**

7	Álvaro León Martínez Benítez	71.530.859	Vendedor mostrador	Término Indefinido	Indefinida	22/04/15	TEMPORAL S.A.S.
8	Dora Milena Montoya Restrepo	43.579.002	Auxiliar administrativa	Término Indefinido	Indefinida	22/04/15	TEMPORAL S.A.S.
9	Jhon Jarly Jiménez Mejía	15.373.631	Vendedor Mostrador	Término Indefinido	Indefinida	7/05/15	TEMPORAL S.A.S.
10	Juan Carlos Mejía Betancur	3.438.878	Mensajero	Término Indefinido	Indefinida	14/05/15	TEMPORAL S.A.S.
11	Jesús Alberto Álvarez Gallego	1.017.208.7 79	Agente de servicios	Término Fijo	Un (1) mes	25/05/15	TEMPORAL S.A.S.
12	Juan Carlos Zapata Moreno	71.754.744	Agente de servicios	Término Indefinido	Indefinida	4/06/15	TEMPORAL S.A.S.
13	Omar Humberto Isaza Marín	98.488.389	Administrador de almacén	Término Indefinido	Indefinida	3/07/15	TEMPORAL S.A.S.
14	Aleida María Arroyave Marulanda	1.039.447.1 00	Auxiliar contable	Término Indefinido	Indefinida	10/09/15	TEMPORAL S.A.S.
15	Daisy Lorena Arboleda Jiménez	43.259.420	Vendedora externa	Término Fijo	Seis (6) meses	16/02/16	TEMPORAL S.A.S.
16	Alejandra María Valencia	43.619.993	Telemercader ista	Término Indefinido	Indefinida	18/04/16	TEMPORAL S.A.S.
17	Jorge Iván Botero Arango	98.565.670	Jefe de Cartera	Término Indefinido	Indefinida	4/05/16	TEMPORAL S.A.S.
18	David Manuel Moreno Correa	71.274.473	Psicólogo Administrativo	Término Indefinido	Indefinida	4/05/16	TEMPORAL S.A.S.

**DIRECCION TERRITORIAL DE ANTIOQUIA**

Carrera 56 A N° 51 – 81 Sector San Benito PBX: 5132929, Colombia

[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)

 <b>MINTRABAJO</b>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>	Código: IVC-I-02-F-01
	<b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 5 de 12


**CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA LUBRITODO EL SITIO CORRECTO S.A.S. Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE ANTIOQUIA DEL MINISTERIO DE TRABAJO**

19	Diana Marcela Jaramillo Mejía	1.017.209.571	Vendedora mostrador	Término Indefinido	Indefinida	4/05/16	TEMPORAL S.A.S.
20	Giovanni Alberto Mazo	71.781.919	Integrador de procesos	Término Indefinido	Indefinida	16/05/16	TEMPORAL S.A.S.
21	Edwin Alberto Andrade Murillo	94.370.023	Administrador de proyectos y cobranza	Término Indefinido	Indefinida	31/05/16	TEMPORAL S.A.S.
22	Erika Milena Saraz Velásquez	43.592.816	Telemercaderista	Término Indefinido	Indefinida	31/05/16	TEMPORAL S.A.S.
23	Karla Cristina Hernández Vargas	1.214.714.974	Agente de servicios	Término Indefinido	Indefinida	31/05/16	TEMPORAL S.A.S.
24	Leany Cecilia Barrera Quintero	43.621.557	Agente de servicios	Término Indefinido	Indefinida	31/05/16	TEMPORAL S.A.S.
25	Mónica María Acevedo Gómez	1.037.616.861	Agente de servicios	Término Indefinido	Indefinida	31/05/16	TEMPORAL S.A.S.
26	Ruth Yurley Graciano Sema	1.020.468.472	Agente de servicios	Término Indefinido	Indefinida	31/05/16	TEMPORAL S.A.S.
27	Edwin Alexander Mejía Toro	98.667.876	Agente de servicios	Término Indefinido	Indefinida	16/06/16	TEMPORAL S.A.S.
28	Alex Mauricio García Moreno	70.420.225	Conductor	Término Indefinido	Indefinida	16/06/16	TEMPORAL S.A.S.

**DIRECCION TERRITORIAL DE ANTIOQUIA**

Carrera 56 A N° 51 – 81 Sector San Benito PBX: 5132929, Colombia

[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)

 <b>MINTRABAJO</b>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>	Código: IVC-I02-F-01
	<b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 6 de 12

**CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA LUBRITODO EL SITIO CORRECTO S.A.S. Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE ANTIOQUIA DEL MINISTERIO DE TRABAJO**


29	Ferney Waldirner Avendaño Espinoza	71.703.444	Agente de servicios	Término Indefinido	Indefinida	16/06/16	TEMPORAL S.A.S.
30	Martha Inés Arango Pérez	43.550.197	Jefe de logística	Término Indefinido	Indefinida	08/08/16	TEMPORAL S.A.S.
31	Catherine Gómez	1.040.743.514	Vendedora	Término Indefinido	Indefinida	08/08/16	TEMPORAL S.A.S.
32	Margarita María Mejía Ospina	43.516.179	Agente de servicios	Término Indefinido	Indefinida	15/08/16	TEMPORAL S.A.S.
33	Juan Rafael Sánchez Muriel	71.659.719	Agente de servicios	Término Indefinido	Indefinida	15/08/16	TEMPORAL S.A.S.
34	Henry Alberto Arboleda Martínez	98.583.397	Agente de servicios	Término Indefinido	Indefinida	22/08/16	TEMPORAL S.A.S.
35	Javier Mauricio Mendoza Salas	71.747.761	Conductor	Término Indefinido	Indefinida	22/08/16	TEMPORAL S.A.S.

Total trabajadores de la empresa antes de la formalización: Treinta y cinco (35)

Total de trabajadores formalizados: Treinta y cinco (35)

**2. Vinculación a través de relación directa con vocación de permanencia**

Las formas contractuales usadas para la formalización de los contratos se efectuarán en consideración de las necesidades de la empresa **LUBRITODO EL SITIO CORRECTO S.A.S.**, las que en todo caso respetarán la vocación de permanencia de los contratos de trabajo, los reglamentos internos de trabajo y la normatividad laboral vigente aplicable al tema.


 <b>MINTRABAJO</b>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>  <b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 7 de 12

**CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA LUBRITODO EL SITIO CORRECTO S.A.S. Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE ANTIOQUIA DEL MINISTERIO DE TRABAJO**

Las partes acuerdan que el proceso de vinculación laboral enunciado en el numeral 1º de este Capítulo, se efectuó en las siguientes fechas:

No. de Trabajadores	Clase de Contrato	Fecha de Contratación
1	Término Indefinido	14/01/2015
1	Termino fijo de seis (6) meses	14/01/2015
3	Término Indefinido	12/03/2015
1	Término Indefinido	31/03/2015
2	Término Indefinido	22/04/2015
1	Término Indefinido	07/05/2015
1	Término Indefinido	14/05/2015
1	Termino fijo de un (1) mes	25/05/2015
1	Término Indefinido	04/06/2015
1	Término Indefinido	03/07/2015
1	Término Indefinido	10/09/2015
1	Termino fijo de seis (6) meses	16/02/2016
1	Término Indefinido	18/04/2016
3	Término Indefinido	04/05/2016
1	Término Indefinido	16/05/2016
6	Término Indefinido	31/05/2016
3	Término Indefinido	16/06/2016
2	Término Indefinido	08/08/2016
2	Término Indefinido	15/08/2016
2	Término Indefinido	22/08/2016
<b>TOTAL TRABAJADORES FORMALIZADOS: 35</b>		

Los trabajadores vinculados indirectamente a la empresa LUBRITODO EL SITIO CORRECTO S.A.S., y que no van a ser formalizados de forma inmediata, si no de acuerdo al cronograma de vinculación anteriormente referido, continuaran en las mismas condiciones de vinculación actual, hasta que se suscriban los respectivos contratos laborales.

 <b>MINTRABAJO</b>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>  <b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Código: IVC-I02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 8 de 12

**CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA LUBRITODO EL SITIO CORRECTO S.A.S. Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE ANTIOQUIA DEL MINISTERIO DE TRABAJO**

**3. Cumplimiento de las condiciones y requisitos del Acuerdo de Formalización Laboral**

El Director Territorial deja expresa constancia, a efectos de obtener el visto bueno de la Viceministra de Relaciones Laborales e Inspección, para la suscripción del presente Acuerdo de Formalización Laboral entre el empleador y la Dirección Territorial de Antioquia, que verificó el cumplimiento de cada una de las condiciones y requisitos enunciados en el artículo 2º de la Resolución 321 de 2013.

**4. Protección de los derechos irrenunciables de los trabajadores y de su derecho de acción**

Conforme lo dispuesto en el artículo 2º, Literal g) de la Resolución 321 de 2013, la Dirección Territorial de Antioquia, previene a la empresa **LUBRITODO EL SITIO CORRECTO S.A.S.**, a través de su Representante Legal doctor **DIEGO DE JESUS RAMIREZ GUTIERREZ**, que la suscripción del presente Acuerdo de Formalización Laboral no vulnerará los derechos irrenunciables de los trabajadores, así como tampoco su derecho de acudir ante las autoridades judiciales en procura de sus derechos laborales.


La empresa **LUBRITODO EL SITIO CORRECTO S.A.S.**, ofrece a estas personas los siguientes beneficios:

- Vinculación bajo contrato de trabajo a término fijo, en las mismas condiciones que existen para el resto de personal vinculado de forma directa a la empresa **LUBRITODO EL SITIO CORRECTO S.A.S.**
- Iguales beneficios generales de orden extralegal, que se ofrezcan a los trabajadores directos de la empresa **LUBRITODO EL SITIO CORRECTO S.A.S.**

**III. EFECTOS DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL**

De conformidad a lo establecido en el numeral 1º del artículo 16 de la Ley 1610 de 2013, concordante con el artículo 3º de la Resolución 321 de 2013, una vez suscrito el presente Acuerdo de Formalización Laboral, la Dirección Territorial de Antioquia, procederá a la suspensión condicionada de las siguientes actuaciones administrativas:



 <b>MINTRABAJO</b>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>	Código: IVC-I02-F-01
	<b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 9 de 12

**CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA LUBRITODO EL SITIO CORRECTO S.A.S. Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE ANTIOQUIA DEL MINISTERIO DE TRABAJO**

- Investigación administrativa laboral, iniciada de oficio, ordenada a través del Auto No. 329 del trece (13) del mes de mayo de dos mil catorce (2014), contra la empresa **LUBRITODO EL SITIO CORRECTO S.A.S.**, por presunta violación de normas laborales en relación con la contratación de trabajadores en misión sin atender a lo señalado por en el artículo 77 de la Ley 50 de 1990 y el artículo 6 del decreto 4369 de 2006, en la cual, por Auto del 4 de agosto de 2014, se formulan cargos a la indagada por presuntamente no ajustarse a lo previsto en el artículo 77 de la Ley 50 de 1990 y artículo 6 del Decreto 4369 de 2006 y a la fecha se encuentra pendiente para decidir.

La suspensión de la Actuación Administrativa se encuentra condicionada al cumplimiento de los compromisos contenidos en el presente Acuerdo de Formalización Laboral, que la Dirección Territorial de Antioquia, verificará mediante visitas de seguimiento a la empresa **LUBRITODO EL SITIO CORRECTO S.A.S.**, con domicilio en la ciudad de Medellín.


De conformidad con lo establecido en el artículo 52 del CPACA, las visitas de seguimiento se realizarán como mínimo cada seis (6) meses a partir de la suscripción del Acuerdo de Formalización laboral y por el tiempo que falta hasta que se cumplan los tres (3) años contados a partir de la ocurrencia del hecho, la conducta, u omisión que genera la presunta tercerización laboral o violación de los derechos constitucionales, legales y prestacionales de los trabajadores.

El no cumplimiento del Acuerdo de Formalización Laboral por parte del empleador de cualquiera de los compromisos establecidos en el presente Acuerdo, dará lugar, de oficio o a petición de cualquier particular que evidencie tal situación, a la aplicación del proceso administrativo sancionatorio previsto en la Ley 1437 de 2011 y demás normas que regulan la materia, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo del artículo 16 de la Ley 1610 de 2013.

**IV. COMPROMISOS DERIVADOS DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL**

**1. Compromiso de no Incurrir en las conductas prohibidas por la Ley 1429 de 2010 y los Decretos que la reglamenten**

De manera clara y expresa, la empresa **LUBRITODO EL SITIO CORRECTO S.A.S.**, a través de su Representante Legal doctor **DIEGO DE JESUS RAMIREZ GUTIERREZ**, manifiesta y se

 <b>MINTRABAJO</b>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>	Código: IVC-I-02-F-01
	<b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 10 de 12

**CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA LUBRITODO EL SITIO CORRECTO S.A.S. Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE ANTIOQUIA DEL MINISTERIO DE TRABAJO**

compromete a no incurrir en formas de tercerización laboral ilegal que violen los derechos de sus trabajadores, y demás conductas prohibidas por la Ley 1429 de 2010 y los Decretos que la reglamenten, este compromiso contempla la restricción a cualquier tipo de tercerización laboral ilegal a través de cualquier figura.


**2. Compromiso de no vincular trabajadores a través de Cooperativas y Pre cooperativas de Trabajo Asociado para desempeñar actividades misionales permanentes**

La empresa **LUBRITODO EL SITIO CORRECTO S.A.S.**, a través de su Representante Legal doctor **DIEGO DE JESUS RAMIREZ GUTIERREZ**, manifiesta y se compromete a no vincular trabajadores mediante tercerización laboral ilegal con Cooperativas y Pre cooperativas de Trabajo Asociado o intermediación con Empresas de Servicios Temporales para las labores relacionadas con las actividades misionales de carácter permanente, de conformidad con lo previsto en el Decreto 2025 de 2011.

**3. Verificación del cumplimiento del Acuerdo de Formalización Laboral**

Conforme lo dispuesto en el artículo 2, numeral 5 de la Resolución 321 de 2013, la Dirección Territorial de Antioquia, procederá a efectuar visita de verificación del cumplimiento del presente Acuerdo de Formalización Laboral, con el fin de constatar las condiciones de contratación y permanencia de los trabajadores que han sido incluidos dentro del presente Acuerdo.

Para la ejecución de esta función a cargo del Ministerio del Trabajo, la empresa suministrará el listado de trabajadores formalizados y la sede de prestación del servicio de cada uno de ellos. La primera visita de verificación se realizará dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de suscripción del Acuerdo de Formalización Laboral y así sucesivamente cada seis (6) meses y por el tiempo que falte hasta que se cumplan los tres (3) años contados a partir de la ocurrencia del hecho, la conducta, u omisión que genera la presunta tercerización laboral ilegal o violación de los derechos constitucionales, legales y prestacionales de los trabajadores.

 <b>MINTRABAJO</b>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>  <b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 11 de 12

**CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA LUBRITODO EL SITIO CORRECTO S.A.S. Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE ANTIOQUIA DEL MINISTERIO DE TRABAJO**

**4. Socialización del Acuerdo de Formalización Laboral con los Trabajadores Formalizados**

La empresa **LUBRITODO EL SITIO CORRECTO S.A.S.**, través de su Representante Legal doctor **DIEGO DE JESUS RAMIREZ GUTIERREZ**, socializó previamente el modelo de Formalización Laboral con los trabajadores a formalizar dentro del presente Acuerdo, como consta en documento de socialización de fecha doce (12) de julio de 2016, se anexa la evidencia del procedimiento de socialización previa en dos (2) folios, el cual hace parte integral del presente Acuerdo de conformidad con lo establecido en el artículo 2, numerales 2 y 4 de la Resolución 321 del 14 de febrero de 2013.


**V. APROBACIÓN DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL**

Dado que el presente Acuerdo de Formalización Laboral garantiza el cumplimiento de los derechos ciertos e irrenunciables de los trabajadores formalizados, esta Dirección Territorial imparte la aprobación del presente Acuerdo de Formalización Laboral, previo visto bueno impartido por la Viceministra de Relaciones Laborales e Inspección.

**VI. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL**

Son documentos integrantes del presente Acuerdo de Formalización Laboral, los siguientes:

1. Oficio suscrito por la Viceministra de Relaciones Laborales e Inspección, mediante el cual se otorga el visto bueno al presente Acuerdo de Formalización Laboral.
2. Decreto de nombramiento y acta de posesión de la Directora Territorial de Antioquia (E).
3. Certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa **LUBRITODO EL SITIO CORRECTO S.A.S.**
4. Constancia de socialización previa con los trabajadores a formalizar, de conformidad con lo previsto en el artículo 2° Literal 2° de la Resolución 321 de 2013.


 <b>MINTRABAJO</b>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>  <b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 12 de 12

**CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA LUBRITODO EL SITIO CORRECTO S.A.S. Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE ANTIOQUIA DEL MINISTERIO DE TRABAJO**

5. Constancia que prueba la existencia de la Averiguación Preliminar o del Proceso Administrativo Sancionatorio al cual se hace referencia en los considerandos del Acuerdo de Formalización Laboral, expedida por el Coordinador competente.

Una vez aprobados los alcances del presente Acuerdo de Formalización Laboral, se suscribe el presente documento en señal de conformidad por quienes intervinieron en este proceso, en la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ **24 OCT 2016**

**POR EL MINISTERIO DEL TRABAJO - DIRECCIÓN TERRITORIAL DE ANTIOQUIA:**

  
**LAURA VICTORIA ARIAS FRANCO**  
 Directora Territorial de Antioquia (E)

**POR LA EMPRESA LUBRITODO EL SITIO CORRECTO S.A.S.:**

  
**DIEGO DE JESUS RAMIREZ GUTIERREZ**  
 Representante Legal